



Ministerio de Educación y Justicia
 Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 22 ABR. 1986

Expte. N° 14.192/85

VISTO:

La resolución N° 184-86 del H. Consejo Superior, recaída a Fs. 9; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se acepta y agradece al Ing. Jorge E. Ramoneda, la donación de la revista "Aprovechamiento Integral Paraná Medio", Agua y Energía Eléctrica, Octubre de 1983;

Que corresponde establecer el monto estimativo de dicha donación para el ingreso al patrimonio de la Universidad, en cumplimiento de lo indicado en el capítulo II, inciso 13, del Reglamento de Donaciones en vigor, aprobado por la resolución N° 485-76;

POR ELLO y atento a lo informado por Dirección de Patrimonio,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
 RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Fijar el valor de la mencionada donación en tres australes (A 3,00), según se consigna a continuación:

- Un (1) APROVECHAMIENTO INTEGRAL PARANA MEDIO. Agua y Energía Eléctrica. Sociedad del Estado. Gerencia de Ingeniería. Santa Fé. República Argentina. Octubre 1983:.....A 3,00

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que la citada donación fue destinada a la Biblioteca de la Facultad de Ciencias Tecnológicas.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



C.P.N. OSBALDO ERNESTO MONTALDI
 SECRETARIO ADMINISTRATIVO

Dr. JUAN CARLOS GONZALEZ
 RECTOR

RESOLUCION N° 185 - 86